

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01- PFPA-RF-LP-DRMSG-012-16
FOLIO JURÍDICO NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-19-16

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE **"SERVICIOS INTEGRALES DE GUARDA, CUSTODIA, RECOLECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES SICRE"** NÚMERO PFPA-RF-LP-DRMSG-012-16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL, ASISTIDO POR EL LIC. LUIS DE LA VEGA BRIONES, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, ESTE ÚLTIMO COMO RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA PROCURADURÍA"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **"DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. GABRIEL OROPEZA IBÁÑEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) Que **"LA PROCURADURÍA"** adjudicó los **"SERVICIOS INTEGRALES DE GUARDA, CUSTODIA, RECOLECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES SICRE"** en adelante denominados los **"SERVICIOS"** a **"EL PROVEEDOR"**, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016E00001-E45-2016, de expediente 1054048, procedimiento 704686 en Compranet, con fecha de fallo el 18 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- B) Con fecha 18 de mayo de 2016, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente instrumento legal, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. **PFPA-RF-LP-DRMSG-012-16** en lo sucesivo el **"CONTRATO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a prestar los **"SERVICIOS"**, por un periodo que comprende del 19 de mayo al 31 del diciembre de 2016, estableciendo en la **CLÁUSULA TERCERA** denominada **PRECIO**, que el monto a pagarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será por un monto mínimo de **\$3,248,457.43 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)** y un máximo de **\$3,721,265.49 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)**.
- C) En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del **"CONTRATO"** se estableció que **"EL PROVEEDOR"**, se obligaba a entregar a **"LA PROCURADURÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza por un valor igual al 10% diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- D) En la Cláusula **VIGÉSIMA** denominada **MODIFICACIONES**, se señaló que cualquier modificación será formalizada mediante convenio debidamente suscrito por los representantes de **"LAS PARTES"**.

RAM

1

IDE 4

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01- PFFA-RF-LP-DRMSG-012-16
FOLIO JURÍDICO NÚMERO PFFA-SJ-DGCPAC-CPS-19-16

E) De acuerdo a las necesidades debidamente justificadas por “LA PROCURADURÍA”, se requiere seguir contando con los “SERVICIOS INTEGRALES DE GUARDA, CUSTODIA, RECOLECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES SICRE”, para el manejo de expedientes que generan las Áreas de la “LA PROCURADURÍA”, en tal virtud el Coordinador de Archivos, solicitó mediante oficio PFFA/1.5/8C.16/049/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, incrementar los “SERVICIOS” del “CONTRATO”. Así mismo, se solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para realizar la ampliación del servicio hasta el 14 de febrero de 2017, manifestando su aceptación para signar el Convenio Modificatorio, a través de su representante legal.

Lo anterior, se lleva a cabo con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y demás aplicables en la materia.

DECLARACIONES

I. DECLARAN “LA PROCURADURÍA” y “EL PROVEEDOR”

I.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representantes legales, las cuales ostentaron en el Contrato de Prestación de Servicios No. PFFA-RF-LP-DRMSG-012-16, que celebraron el 18 de mayo de 2016.

I.2. Que “LAS PARTES” ratifican como domicilios legales los señalados en el Contrato de Prestación De Servicios, que se menciona en el párrafo anterior.

I.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar el monto y vigencia del “CONTRATO”.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” formalizan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente Convenio, es modificar el “CONTRATO” en lo que corresponde a las cláusulas SEGUNDA referente a la “VIGENCIA”, y TERCERA relativa al “PRECIO”, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.- VIGENCIA. Este Contrato tendrá una vigencia del 19 de mayo de 2016 al 14 de febrero de 2017.

TERCERA.- PRECIO. “LA PROCURADURÍA” establece que el importe a pagar por la prestación del servicio es de acuerdo a los siguientes montos:

Monto correspondientes al año 2016:

RUBRO	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÁXIMO
1	Entrega- Recepción inicial de aproximadamente 565,000	\$0.00	1 Servicio	\$0.00	1 Servicio	\$0.00

RAM

2 DE 4

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01- PFPA-RF-LP-DRMSG-012-16
FOLIO JURÍDICO NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-19-16

	expedientes. 8SERVICIO).					
2	Guarda, Administración y custodia de expedientes concentrados en una empresa del ramo ubicado en la Zona Conurbada de la Cd. De México. El costo del servicio será mensual y por expediente. El servicio debe de incluir hasta 350 servicios mensuales de consulta física y/o digital, de acuerdo con el antecedente histórico de consultas.	\$0.34	555,000	\$1,432,630.27	565,000	\$1,458,443.43
3	Recolección para Guarda, administración y custodia de expedientes en las Unidades Administrativas de Oficinas Centrales, concluidos en su valoración primaria, (CONCENTRACIÓN, BAJA E HISTÓRICO) el servicio debe incluir 350 servicios mensuales de consulta física y/o digital, de acuerdo con el antecedente histórico de consultas.	\$13.74	8,000	\$109,920.00	15,000	\$206,100.00
4	Recolección para Guarda, administración y custodia de expedientes en las 32 Delegaciones Federales, y 5 Representaciones de PROFEPA, concluidos en su valoración primaria (CONCENTRACIÓN, BAJA E HISTÓRICO) el servicio debe incluir 350 servicios mensuales de consulta física y/o digital, de acuerdo con el antecedente histórico de consultas.	\$27.06	15,000	\$405,900.00	25,000	\$676,500.00
5	Mantenimiento, Soporte Técnico y Actualizaciones al Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE).	\$70,724.00	N/A	\$536,944.06	N/A	\$536,944.06
6	Curso de capacitación, en el uso del Sistema de Registro y Control de Expedientes.	\$15,000.00	1	\$15,000.00	2	\$30,000.00
7	Actualizaciones Específicas, a las funcionalidades de la herramienta solicitada por la PROFEPA.	\$300,000.00	N/A	\$300,000.00	N/A	\$300,000.00
			SUB TOTAL	\$2,800,394.33	SUB TOTAL	\$3,207,987.49
			I.V.A	\$448,063.10	I.V.A	\$513,278.00
			TOTAL	\$3,248,457.43	TOTAL	\$3,721,265.49

psm

3 DE 4

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01- PFPA-RF-LP-DRMSG-012-16
FOLIO JURÍDICO NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-CPS-19-16

AMPLIACIÓN QUE CORRESPONDE DEL 1 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2017	
MONTO MÍNIMO (con I.V.A)	MONTO MÁXIMO (con I.V.A)
\$649,691.48	\$744,253.08

SEGUNDA. AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Derivado del incremento del monto del “CONTRATO” mediante la celebración del presente Convenio Modificadorio, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar ante “LA PROCURADURÍA”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, los ajustes e incremento de la fianza correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II y último párrafo, de su Reglamento.

TERCERA.- ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO.- Con excepción de lo previsto en el presente Convenio Modificadorio, “LAS PARTES” convienen que el resto del clausulado del “CONTRATO”, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente Convenio Modificadorio, no implica en modo alguno, novación a el “CONTRATO”.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal de los antecedentes, declaraciones y cláusulas de este instrumento, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día 30 de diciembre de 2016.

POR “LA PROCURADURÍA”
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL

POR “EL PROVEEDOR”
EL APODERADO LEGAL

C. GABRIEL OROPEZA IBÁÑEZ

EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ARCHIVOS, COMO RESPONSABLE DE
COORDINAR TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS
ACTIVIDADES DEL SERVICIO

LIC. LUIS DE LA VEGA BRIONES

ELABORÓ EL CONVENIO
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ